

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 11 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Recursos Hídricos, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento en materia de comunidades de usuarios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y una vez intentada sin efecto su notificación al interesado, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que a continuación se relaciona, indicándole que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en la Dirección General de Recursos Hídricos, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, sito en la avenida de Grecia, 12, en Sevilla, en el plazo de diez días hábiles, que se contarán desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Interesado	CIF-NIF	Expte.	Acto notificado
Don Fernando Arroyo Sedeño	***6006**	RA-026/24-MA	Acumulación de expediente y resolución sobre medida cautelar.
Don Antonio José Lara Pavón	***6626**	RA-026/24-MA	Acumulación de expediente y resolución sobre medida cautelar.
Doña Mercedes Morón de la Calle	***6594**	RA-026/24-MA	Acumulación de expediente y resolución sobre medida cautelar.
Don Juan José Guzmán Lomeña	***4210**	RA-026/24-MA	Acumulación de expediente y resolución sobre medida cautelar.

Contra el acuerdo de acumulación no cabe interponer recurso alguno.

Recurso y plazo para la resolución sobre la medida cautelar: Recurso de alzada ante la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 11 de noviembre de 2024.- La Directora General, Susana Benavides Vedia.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»